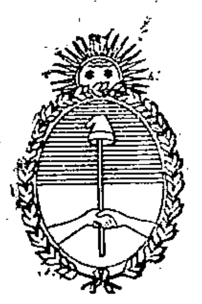
19830120

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de enero de 1983

NUMERO
25.094
AÑO XCI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSTRUCCIONES FONMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 16|11|82 pasada al folio 850 del Registro 109 de Capital Federal, a cargo del escribano Rodolfo E. Olivé se constituyó la sociedad anónima, adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución I.G.J. Nº 3 del año 1979. — Accionistas: Héctor Alfredo Fontenla, 53 años, con L.E. Nº 4.482.994; y Amelia Dominga Mandirola de Fontenla, 53 años, con L.C. 106.741, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Mariscal Antonio José Sucre 2760, Capital Federal. — Denominación: CONSTRUCCIONES FONMAN S.A. — Domicilio: Sucre 2760, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público o privado, inclusive las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, las que serán ejecutadas por profesionales con título habilitante en la materia, en predios propios o de terceros, urbanos o rurales. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley sobre propiedad horizontal y sus reglamentaciones. La administración de bienes inmuebles y la constitución de consorcios. Representaciones y Mandatos: La representación y mandatos de personas físicas, empresas o sociedades del país o del exterior y administración de bienes. — Capital: Capital $ 120.000.000. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Héctor Alfredo Fontenla; Vicepresidente, Amelia Dominga Mandirola de Fontenla; Síndico titular, Guillermo Raúl Garbino; Síndico suplente, Hilda Isabel Ingianna.
La Autorizada.
$ 1.600.000 — Nº 42.548

TOTUS SERVICIOS INTEGRALES FAMILIARES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 949 de fecha 13 de diciembre de 1982, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 2.205 del Registro Notarial Nº 191 se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1982 de TOTUS SERVICIOS INTEGRALES FAMILIARES SOCIEDAD ANONIMA por la cual se procedió a la reforma del objeto social de la misma el que quedó redactado de la siguiente forma: Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios asistenciales, clínicos, quirúrgicos, odontológicos, asistencia de enfermos, casas de descanso en sitios veraniegos o no. Institutos dietéticos y|o geriátricos con o sin comedor; b) Construcción de sus consultorios médicos con vivienda o sin ella, debiendo estar los establecimientos médicos bajo la dirección de médicos; c) La realización de toda actividad relacionada con el turismo, consistente en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes (a forfait), en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos, de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias y todo otro prestador vinculado al servicio turístico, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas anteriormente en beneficio tanto de sus afiliados como terceros que utilicen sus servicios; d) Construcción, compra y venta de viviendas o lotes en cualquier lugar del país; e) Servicios y|o financiación de servicios de sepelio; f) Instalación y|o explotación de proveedurías, ópticas; g) Otorgar préstamos personales con o sin garantía real; h) Compra venta de mercaderías y de inmuebles para el cumplimiento de sus fines; i) Promoción de productos y su publicidad por cualquier medio oral o escrito.
El residente.
$ 1.750.000 — Nº 42.557

HOTINVER
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que HOTINVER S. A., con fecha 28 de junio de 1982, ha protocolizado mediante escritura número 407 pasada al Folio 1.373 del Registro Notarial Nº 353 de la Capital Federal, la documentación correspondiente al aumento de capital de $ 225.000 a $ 125.000.000 y la emisión de 12.477.500 acciones ordinarias al portador, de V$N 10 y un voto cada una, y la reforma del objeto social, que fueran dispuestos por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 1982. Con tal motivo se han modificado los artículos 3º y 4º del estatuto social, los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: Industriales - Comerciales: Construir, equipar y|o explotar hoteles de turismo nacional e internacional, en los términos y lugares geográficos aptos para ello y permitidos y|o promovidos por las normas legales y|o reglamentarias que se hallen vigentes sobre la materia. — Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, administrar, construir, subdividir, arrendar aún por más de seis años, bienes inmuebles, establecer derechos reales o realizar cualquier operación sobre bienes raíces, en especial, todo lo referido a la construcción, explotación, equipamiento y mantenimiento de hoteles. Financieras e Inversión: Operaciones Financieras de Inversión de sus recursos patrimoniales, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y|o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no quedando excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público. Para la realización de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos ($ 125.000.000) representado por doce millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de $ 10 (diez pesos) valor nominal unitario. El capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal que corresponda, al otorgarse la pertinente escritura de protocolización.
El Vicepresidente.
$ 1.900.000 — Nº 42.562

DURLAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Carlos Antonio Tempone, argentino, nacido el 15|12|46, abogado, L. E. 8.529.908, casado, domiciliado en Av. Santa Fe 5235, 1º B, Capital; Oscar Federico Halle, argentino, nacido el 18|9|35, comerciante, L. E. 4.168.144, casado, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 2477, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Cristina María Adriani de Tempone, argentina, nacida el 15|4|50, docente, L. C. 6.249.640, casada, domiciliada en Av. Santa Fe 5235, 1º B, Capital. — 2) Fecha: Constituida el 19 de noviembre de 1982, por escritura otorgada ante el escribano Mario G. Rebasa, en el Registro 701 de Capital. — 3) Razón Social: DURLAR S. A. — 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Bolívar 391, 6º A. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, del país o del exterior; a la exportación, importación y distribución de publicaciones periódicas y libros. — 6) Capital: Ciento cincuenta millones de pesos, formado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de valor un peso cada una; el capital se suscribe totalmente en este acto, es integrado en un 25 % por cada uno de los accionistas en dinero efectivo; y el saldo en un plazo no mayor de dos años. — 7) Ejercicio Económico y Financiero: Anualmente el 31 de julio. — 8) Actual Directorio y Sindicatura, Presidente: Carlos Alberto Tempone. — Vicepresidente: Oscar Halle. — Directores titulares: Miguel Angel Mucciolo y Cristina María Adriani de Tempone. — Síndico titular: Guillermo Hugo Pezzoni. — Síndico suplente: Luis Humberto Rochla.
El Directorio.
$ 1.350.000 — Nº 42.559

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|1|83
4 páginas

CONSTRUCTORA SIRE SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura del 16|11|1982, pasada al Folio 846 del Registro 109 de Capital Federal, a cargo del escribano Rodolfo E. Olivé, se constituyó la sociedad Anónima, adoptando sin reserva, ni modificación alguna, el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución I. G. J. Nº 3 de 1979. — Accionistas: Carlos Alberto Lewintre, Libreta de Enrolamiento 5.648.456, de 47 años, y Nélida Alonso de Lewintre, Libreta Cívica 513.036, de 53 años, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Juramento 4784, Capital. — Denominación: CONSTRUCTORA SIRE S. A.. — Domicilio: Juramento 4784, Capital. — Duración: 99 años, a contar de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: La construcción y compra, venta de todo tipo de inmuebles, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, sea que se trate de viviendas, puentes, caminos, pavimentación urbana o caluquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Podrá realizar proyectos, desarrollarlos y efectuar la fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, todos los rubros de la carpintería metálica, tanques, vigas, puentes cabriadas, barandas, cañerías, calderas, moldes, metálicos y todo otro trabajo complementario concerniente a su instalación, mantenimiento o reparación. Podrá efectuar construcciones de diques, embalses, canalizaciones, obras de purificación y potabilización de agua, redes de desagües, tendido de líneas eléctricas, instalación de protecciones contra incendio, inundaciones, demoliciones, construcciones de estructura y|o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios y se relacionen con el mismo. Capital: Ciento veinte millones de pesos. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Lewintre; Vicepresidenta: Nélida Alonso de Lewintre; Síndico titular: doctor Osiris Antonio Jantus; Síndico suplente: Guillermo Raúl Garbino.

La Autorizada.

$ 2.000.000 — Nº 42.550

MOLIENDAS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 30 de diciembre de 1982, ante el escribano Rodolfo E. Olivé, folio 1.005 del Registro 109 de Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 1982, que aumentó el capital social de la suma de $ 150.000.000 a la de $ 2.500.000.000 mediante la emisión de 23.500.000 acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una y reformó el art. 4º del estatuto social, que queda redactado así: Art. cuarto: El capital social es de dos mil quinientos millones de pesos, representado por veinticinco millones de acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Escribano.

$ 750.000 — Nº 42.549

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PRANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que la sociedad Prando Sociedad en Comandita por Acciones por asamblea de fecha 23|3|82 protocolizada con fecha 13|8|82 resolvió aumentar el capital de $ 50.000 a $ 500.000.000 y emitió 49.935.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 y de 1 voto cada una; asimismo adecuó sus estatutos a la Ley 19.550 que sus partes pertinentes dicen: Denominación: PRANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en Av. de Mayo 1172, Cap. Fed. — Duración: 99 años contados desde el 1º|1|66. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta de artículos de librería, papelería (inclusive comercial), imprenta comercial, muebles y útiles de escritorio y todo tipo de artículos para oficina. Importadora y Exportadora: Importar y exportar artículos de librería, papelería, muebles y útiles de escritorio, artículos para oficina y afines. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y a papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones. — Capital: Es de pesos 500.000.000 representado por 49.993.750 acciones ordinarias al portador de 10 pesos valor nominal cada una y de un voto y 250 cuotas de capital de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y Representación: Está a cargo del socio comanditado Manuel Juan Pérez Amigo quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: Por un Síndico Titular con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Comanditado.

$ 2.000.000 — Nº 42.451

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

G. A. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato de sociedad: La sociedad adopta el contrato modelo de la I.G.P.J. — 1) Juan Clemente Gallo, argentino, casado, comerciante, C.I. P.F. Nº 5.559.951, domiciliado en Roque Pérez 2876, Capital Federal. — 2) Néstor Omar Arrastoa, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.406.790, domiciliado en Varela 508, Capital Federal. — 3) Raúl Héctor Moreno, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 6.606.836, domiciliado en Juramento 1544, Capital Federal.| I) Contrato privado del 22|3|82. — II) G.A.M. S.R.L. — III) Pacheco de Melo 1977, Capital Federal. — IV) 10 años, a partir de su inscripción en la I.G.P.J. — V) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, de productos de la agricultura, ganadería, pesquería y minería, ya sea en bruto, semielaborados o elaborados, productos de la industria eléctrica y electrónica, productos de la industria de artículos para el hogar, productos de la industrial metal-mecánica, productos de la industria automotriz y de autopartes, productos de la industria del cuero, curtido o sin curtir, maquinarias y máquinas herramientas, representaciones, comisiones y consignaciones relativas a todos esos productos, instalación y explotación de negocios mayoristas y minoristas, supermercados y comercios a fines para la venta de los productos mencionados. Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, agrícolas, avícolas, y de granja, la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie de vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Industriales: La transformación o elaboración de productos primarios de la agricultura y ganadería. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto. Podrá asimismo formar parte de otras sociedades en el país y|o en el extranjero y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo 2º de la Ley Nº 19.550. — VI) $ 90.000.000, dividido en 90 mil cuotas de mil pesos cada una. — VII) Administración a cargo de los tres socios en forma conjunta, quienes revisten el carácter gerentes desempeñándose durante la vigencia de la sociedad. — VIII) El ejercicio social cierra el 31|7 de cada año.

El Socio Gerente.

$ 1.800.000 — Nº 42.518

PROIMAGEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1. Socios: Dante Omar Serra, argentino, soltero, nacido el 16|8|58, con Documento Nacional de Identidad número 12.497.871, comerciante, domiciliado en Condarco 4291, Capital; Norberto Agustín Elriz, argentino, divorciado, nacido el 14|10|47, con Libreta de Enrolamiento número 7.607.724, empleado, domiciliado en Bulnes 1963, 3º p., "C", Capital; Hugo Eduardo Mendonca, argentino, soltero, nacido el 10|5|59, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.131.650, comerciante; domiciliado en Mariano Acha 3661, Capital. 2. Fecha del instrumento: Escritura Pública del 12|11|82. 3. Denominación social: "PROIMAGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. Domicilio social: calle Suipacha número 190, 4º p., of. 406, Capital Federal. 5. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, filmaciones en video, super- ocho, dieciseis y treinta y cinco milímetros, transcripción de cine a video y cualquier otro medio de filmación o relativo al video. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. Plazo de duración: Cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: Cincuenta millones de pesos. 8. Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes. 9. Representación legal: será ejercida por la firma indistinta de cualquiera de los socios. 10. Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año.

La Escribana.

$ 1.500.000 — Nº 42.518

JET COURIER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

(Cesión de Cuotas). Se hace constar que por contrato privado de fecha 1º de diciembre de 1982, ante el escribano Norman Luis Stuart, titular del Registro Nº 49 del distrito Morón, el socio Jorge Eduardo Morán, cedió al Sr. Alejandro Leonardo Tancredi, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden o sea 2.500 cuotas de pesos 1.000 valor nominal cada una por la suma de pesos 2.500.000 quedando el contrato social redactado de la siguiente manera: socio Angel Guillermo Ballan, 2.500 cuotas de pesos 1.000 valor nominal cada una, socio Alejandro Leonardo Tancredi, 2.500 cuotas de pesos 1.000 valor nominal cada una.

El Socio Gerente.

$ 600.000 — Nº 42.516

DELEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Ruben Ricardo Luna, argentino, nacido el once de abril de 1940, con Libreta de Enrolamiento número 4.566.977, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Antonio López 4329, Capital; Eduardo Horacio Cafiero, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1951, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.131.821, ingeniero electromecánico orientación electrónica, domiciliado en Bulnes 2016, de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires; Horacio Antonio Sciarreta, argentino, casado, nacido el 6 de mayo de 1951, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.632.331, técnico electrónico, domiciliado en Venezuela 3155, 4º piso, departamento D, de Florida, Prov. de Buenos Aires; y don Alejandro Luis Farrando, argentino, soltero, nacido el 15 de setiembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.611.838, perito mercantil, domiciliado en Mendoza 2517, 11 piso, departamento A, Capital. — 2) Fecha del Instrumento: Escritura Pública del 11|11|82. — 3) Denominación Social: DELEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Calle Uruguay 651, 5º piso, oficina I, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: La compra, venta al por mayor y menor, la reparación y fabricación de repuestos ferroviarios, válvulas neumáticas, electroneumáticas, termoneumáticas, termomagnéticas y anexos, compresores, compresores exhaustores, bombas de vacío y|o alto vacío, y anexos, productos industriales, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromedicinales y anexos, equipos de frenos neumáticos, hidráulicos, eléctricos y anexos, tableros eléctricos de alta, media y baja tensión, ascensores, tableros electrónicos y digitales y anexos, computadoras, conmutadores, aparatos de rayos laser, pirómetros, voltímetros, amperímetros, galvanómetros, termocuplas, termoresistencias, testers, fleximetros, timmers, puentes de Weathstone, meghómetros, pinzas amperométricas, excitatrices estáticas y anexos. Pudiendo importar o exportar sus repuestos, la prestación de servicios de organización, ingeniería, proyectos y asesoramiento industrial, celebrar contratos de transferencia de tecnología, y recibir licencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — 6) Plazo de Duración: Diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 100.000.000. — 8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad corresponderá a los cuatro socios indistintamente y revestirán el carácter de socios gerentes. — 9) Representación Legal: Será avalada por dos de los socios indistintamente, y ejercerán la representación de la misma. — 10) Fecha de Cierre: El 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.

$ 2.700.000 — Nº 42.535

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil número seis, Secretaría 12, cita y emplaza a GUILLERMO BATTISTI, para que comparezca a estar a derecho en el proceso sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1982. —

$ 90.000.— e. 20|1 Nº 39.433 v. 20|1|83

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a NICOLA GRANATA para que se presente a estar a derecho en autos "Granata, Nicola s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse presuntamente fallecido al citado en caso de incomparencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1982. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 120.000. — e. 20|1 Nº 30.422 v. 20|1|83

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención en autos "Tipolac S. R. L. contra Torres Astigueta Daniel F. y otros sobre simulación", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Miguel Angel Vilar, Juez.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 560.000. — e. 20|1 Nº 42.554 v. 20|1|83

Nº 20

Art. 699, inc. 2º del C.P.C., Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CALDERARO DE SOTERA y de don NICOLAS SOTERA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1982. — Luis José Carballido, secretario.

$ 350.000.— e. 20|1 Nº 42.145 v. 24|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|1|83.

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA GIMENEZ para que se presente a tomar intervención en autos "Giménez, Juan Bautista s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de declararse presuntamente fallecido al citado en caso de incomparencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1982. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 120.000.— e. 20|1 Nº 30.423 v. 20|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Hágase saber a los acreedores que el señor DANIEL LUIS GUTKOWSKI se ha presentado en los autos: "Tricot Paola S. A. s|incidente de calificación de conducta", que tramitan ante el Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, solicitando su rehabilitación en los términos del art. 189 de la Ley 11.719 que dice: "Cualquier acreedor podrá oponerse, dentro de los 10 días de vencido el plazo de la publicación prevista por el artículo anterior, a la rehabilitación, fundándose en la falta de pago de su crédito o en el incumplimiento de alguna de las formalidades y condiciones exigidas por esta ley". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1982. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 840.000.— e. 20|1 Nº 42.510 v. 21|1|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría número 10 del Dr. Gerardo Vassallo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica que en autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL (s,quiebra) s|cancelación" se ha ordenado la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, por la firma Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A., con domicilio en Cangallo 700, piso 2º, el día 16 de marzo de 1979 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $ 350.000.000 con vencimiento el día 14 de junio de 1979, en el cual figuraba como domicilio de pago la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 938, piso 1º, Capital Federal, si no existiere oposición dentro de los 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1982. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 20|1 Nº 233 v. 9|2|83

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación", Expte. Nº 58.221, se ha decretado la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el 20|2|79 por Suaya Hnos. S.A. a la orden de Cober S.R.L., sin protesto, y endosado por esta a favor del Banco de Intercambio Regional S.A., por $ 2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos) con vencimiento el 31 de mayo de 1979. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, de acuerdo a lo ordenado en el oficio judicial que acompaña al presente.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 20|1 Nº 234 v. 9|2|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

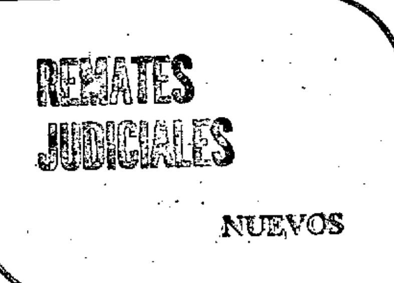
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 20|1|83. Vence: 24|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	27.12.82	RUBEN LUCCHESI	42449
11	22	José María Irigaray	03.12.82	JOSE ORIGLIA	42.471
15	30	José Luis González	29.12.82	NUNCIADA PARATO DE MARTINELLI y JUAN MARTINELLI	42.426
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19.11.82	ANTONIO FERNANDEZ	42.431
17	34	Tristán Bravo	12.82	MARIA CARMEN DE VITA VIUDA DE CAPUA	42.448
23	46	Félix G. de Igarzábal	30.12.82	ENRIQUE LIBERMAN	42.481
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28.12.82	EMMA JUDITH VISCONTI DE VICTORERO	42.420

e. 20|1 Nº 14 v. 24|1|83



JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en autos: "DI LORENZO VICENTE H. Y OTRA c|CHIESA MARCELO J. s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 178.332, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 27-1-83 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1235, de Cap. y con la base de $ 4.113.534.576: Un inmueble sito en calle Díaz Vélez 771, entre La Rioja y Rawson, La Lucila, Pdo. de V. López, Pcia. de Bs. As., mide 13.40 mts. de frente al S.E. por 30 mts. de fondo o sea una Sup. total ad-corpus de 408 mts. 94 dmts2. — Linda frente S.E. con calle Díaz Vélez; al S.O. con fracción de Donato Biscioni y Sra.; al N.E. con lote A; al N.O. con lote C - Dominio 2987 - Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. D - Manz. 46 - Parc. 9. — Debe Imp. Inmob. según Fs. 133 y O.S. según Fs. 135. — El bien se exhibe todos los días de 9 a 12 hs. y se encuentra ocupado por el Sr. Luis Federico Chiesa. — Seña 8% - Comisión 3% - 5 o/oo sellado. — Dinero efectivo. — Mayores informes consultar el exp. y/o Of. del Sr. martillero. — T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. Gustavo Danielle, secretario.

$ 1.995.000 e. 20|1 Nº 42.544 v. 24|1|83

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por dos días en los autos "ROSEMBERG JOSE Y OTRA c| GUERRERO, JUAN C. Y OTRA s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 181.432) que el martillero Ariel Rubén Scabbiolo (Faraní 583, piso 1º - Teléfono 40-6222), rematará al contado y al mejor postor, el día 8 de febrero de 1983 en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital; la Unidad Funcional Nº 5 de la planta baja del inmueble Lugones Nros. 2248|2250|2252, Capital Federal, con entrada por el Nº 2248 de la calle Lugones. — Superficie Total: 186,21 m2. — Superf. Cubierta: 67,51 m2., Superficie Descub.: 118,70 m2. — Porcentual: 6.52 %. — Consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo, comedor diario, dependencias de servicio y jardín. — Mal estado de conservación general. — Libre de ocupantes y de ocupación. — Días de visita: 1º y 2 de febrero de 1983, de 15 a 18 horas. — Expensas adeudadas al 30 de noviembre de 1982: $ 59.786.474. — Expensas por noviembre de 1982, $ 945.000. — Base: $ 114.970.080. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado de boleto 0,5% a cada parte. — Todo pagadero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. José Miguel Pildain, secretario.

$ 1.350.000 e. 20|1 Nº 42.496 v. 21|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 18|1|83. Vence: 20|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|82	RAUL ALFONSO	42.280
5	10	Alicia B. Alvarez	17|12|82	GASTON BARLETTI	42.281
5	10	Alicia B. Alvarez	21|12|82	MARIA ESTHER ELISA BELTRAN DE AGOSTINI	42.338
6	11	Hugo Carrillo	22|12|82	ROSARIO ROMERO DE GOMEZ	42.282
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|82	ALBERTO MARRERO	42.295
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|12|82	JORGE ROBERTO SCHLEEH	42.319
12	24	Ezequiel E. Goitia	28|12|82	JOSE JERUGIM o JERUCHIM	42.301
21	42	Elsa H. Gatzke R. de Gauna	22|12|82	CARLOS SEBASTIAN OLIVER	42.321
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	5| 3|82	SIMON JOSE PAPAGNO	42.285
27	53	Beatriz Alicia Verón	16|12|82	ANGEL ROMERO VAZQUEZ	42.294

e. 18|1 Nº 12 v. 20|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 19|1 - Vence: 21|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|11|82	ALBERTO JOSE MARTINEZ	42.397
5	9	Martín Amorortu	16|12|82	IRIS ISOLINA SUAREZ o IRIS ISOLINA SUAREZ OROZCO	42.401
10	19	Martín J. Durand	21|12|82	SEGUNDO COSTOYA	42.367
11	21	Julio Campos	26|10|82	ALICIA SATURNINA BARRANCOS	42.402
11	21	Julio Campos	28| 9|82	HEMILCE BARRANCOS	42.403
12	24	Ezequiel E. Goitia	23|12|82	BERNARDO CANAL FEIJOO	42.358
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|82	SALOMON POLIAK	42.409
16	21	Luis P. Fasanelli	27|12|82	ELSA NAUMANN o NAUMANN DE NIKETSKI o NAUMANN DE NIKELSKI	42.399
17	33	Víctor J. M. Muñoz	31|12|82	ANTONIO o ANTONIO DE LA CRUZ JIMENEZ O JIMENEZ JIMENEZ	42.410
29	57	Julia L. S. de Mejías	24|12|82	MANUEL MATO	42.354
29	57	Liliana F. de Casares	23| 9|82	AUGUSTO PEDRO SAFFORES	42.398

e. 19|1 Nº 13 v. 21|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "De Risi Lucas s|Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6001300, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Sucursal Nº 4, Congreso), a nombre del Sr. LUCAS DE RISI, por la suma de $ 25.649.009 con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 1982, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.

El Secretario.

$ 2.700.000 e. 31|12|82 Nº 41.019 v. 20|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaría 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA HORACIO J. y otra s|cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701|0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de 1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S.A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación).

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 pone en conocimiento lo siguiente: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 17 y 56 de conformidad con lo establecido en el 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de 5 certificados de depósito transferibles nominativos, extendidos por The First National Bank of Boston. Sucursal Callao en Buenos Aires, por un monto total de 21.125.600, siendo el lugar de pago la Avda. Callao 1600 de Capital Federal, a la orden de José Santiago y Rita Nélida Quiroz de Santiago, cuyos números, montos, tasas de interés, fechas de emisión y vencimiento se detallan a continuación: 1) 137.434, $ 3.385.600, 134 %, 7|7|81 - Vto. 11|8|81. — 2) 155.655, pesos 3.749.600, 133 %, 10|7|81 - Vto. 14|8|81. — 3) 155.789, $ 4.840.900, 133 %, 13|7|81 - Vto. 18|8|81. — 4) 189.853, $ 5.787.600, 128 %, 29|7|81 - Vto 2|9|81. — 5) 190.546, $ 3.362.500, 126 %, 3|8|81 - Vto. 7|9|81. — Publíquese edictos durante 15 días. — Héctor M. Di Tella, Juez.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1982. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 4.050.000.— e. 31|12|82 Nº 31.125 v. 20|1|83

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaria Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6321073|6, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses, extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y|o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 2.925.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 20|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29 27, 23 de la Ley Nº 21.795) — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 31|1 Nº 47 v. 31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 20 de julio de 1927, en Santo Antón, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Harambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

JUJUY

PARTIDOS POLITICOS

El Juzgado Federal de la provincia de Jujuy, con competencia Electoral, Secretaría a cargo de la doctora Elvira Ortíz de Matteucci, comunica, por tres (3) días, que en los autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, solicita reconocimiento de Personería Política y Jurídica", Expte. Nº 36|82, consta que con fecha ocho de octubre de 1982 se dejó fundado y constituido el Partido Político bajo el nombre de Partido Demócrata Cristiano, habiéndose solicitado con fecha 17 de diciembre de 1982 su reconocimiento y personería jurídico-política como partido de distrito.

San Salvador de Jujuy, enero 11 de 1983. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 19|1 Nº 232 v. 21|1|83

El Juzgado Federal de la provincia de Jujuy, con competencia Electoral, Secretaría a cargo de la doctora Elvira Ortiz de Matteucci, comunica, por tres (3) días, que en los autos caratulados: "PARTIDO ACCION DEMOCRATICA, solicita reconocimiento de Personería Política y Jurídica", Expte. Nº 38|1982, consta que con fecha catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se dejó fundado y constituido el Partido Político bajo el nombre de Partido Acción Democrática, habiéndose solicitado con fecha 28 de diciembre de 1982 su reconocimiento y personería jurídico-política como partido de distrito.

San Salvador de Jujuy, enero 11 de 1983. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 19|1 Nº 231 v. 21|1|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por 2 días en autos: "LA PIEMONTESA S.A. c|BALIOSIAN E HIJOS S.R.L. s|Ejec.". Expte. número 19.624 que el martillero J. M. Perillo remata el 1º de febrero a las 10 horas, en Montevideo 527, subsuelo, exhibiéndose en días hábiles de 10 a 13 horas: Máquina escribir Olivetti 488, modelo 170345; 2 máquinas calcular Logos 42 A y 43 D; una idem Olivetti Nº 910291; máquina Multisuma Olivetti 20; numeradora modelo DSME Nº 660 y reloj fichador Cronos. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 700.000 e. 19|1 Nº 42.415 v. 20|1|83

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.